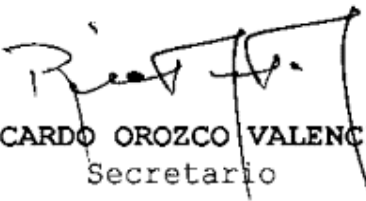


CONSTANCIA

Pasa expediente a Despacho oficio 0463 del 12 de agosto de 2020, procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Q., para que se sirva proveer

Armenia, 15 de octubre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE FRANCISCO SANCHEZ RONCANCIO.
DEMANDADO: JOSE IGNACIO QUINTERO TRIANA
RADICACIÓN: 630014003-008-2018-00451-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio 0463 del 12 de agosto de 2020, procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad de Armenia, en donde informa sobre la cancelación del embargo de remanentes que había sido decreto dentro del presente asunto, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JUAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO OCTAVO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8dd8f07becaba16378987ca8894a4353cbdb17e663c1e75041da14
94e535b123**

Documento generado en 27/10/2020 07:52:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>